

DECRETO N°

1501

TEMUCO,

02 MAYO 2023

VISTOS

1. El Convenio de Colaboración de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Agencia Creativa Hernández y Cádiz Ltda., "Agencia Esencia -D".

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Agencia Creativa Hernández y Cádiz Ltda., que tiene como objetivo regular las prestaciones del servicio de hosting, diseño, soporte web y capacitaciones a emprendedores pertenecientes al Programa Escala, los cuales tendrán un precio preferencial lo cual contribuirá al fomento del turismo, la cultura y la reactivación económica local y al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Programa Escala, desde un enfoque social, técnico y participativo.

2.- El convenio referido pasa a formar parte íntegramente del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RLLA/MCS/kpl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
AGENCIA CREATIVA HERNÁNDEZ Y CÁDIZ LTDA.**

En Temuco, con fecha 01 de marzo de 2023, entre, “**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**”, Corporación Autónoma de Derecho Pública, Rol Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Don Roberto Francisco Neira Aburto, cedula de identidad N° [REDACTED] Chileno, [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante e indistintamente, “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, la **Agencia Creativa Hernández y Cádiz Ltda.**, RUT 76.903.122-7 en adelante también “Agencia Esencia-D” representada por, Don(a) José Luis Cádiz Campos, cedula de identidad N° [REDACTED] y Doña Roció Belén Hernández Hernández, ambos con domicilio en Temuco, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Ambas partes han acordado establecer el presente convenio, que regula las prestaciones del servicio de hosting, diseño, soporte web y capacitaciones a emprendedores pertenecientes al programa Escala que se registrarán por las siguientes cláusulas:
 - Precio especial para el desarrollo de páginas web de emprendedores que pertenezcan al programa Escala, de \$60.000 + IVA equivalente a un KIT Básico web con valor actualmente fijado en \$150.000 más IVA.
 - Beneficio de un descuento del 20% en toda la gama de servicios prestados por la Agencia Esencia-D.
 - El servicio de hosting consta de un espacio en infraestructura, soporte técnico y respaldos a nivel de servidor. Por un periodo de 1 año para cada referido.
 - Los sitios web desarrollados por la Agencia Esencia-D llevan la firma de autor. Este se dispone en la parte inferior del sitio web en todas sus versiones, y no es removible.
 - Se harán respaldos del sitio web, su contenido, estructura y datos en intervalos periódicos cuya regularidad será determinada por disponibilidad técnica.
 - El desarrollo se da por terminado cuando se realiza el 100% de las actividades de desarrollo que dependen solo de la agencia.
 - Cada referido de programa Escala tendrá su presupuesto del servicio cotizado.

PRIMERO: La Agencia Esencia-D entregará sus servicios de diseño web, hosting y soporte al Cliente final usuario referido de programa Escala, los cuales harán derivaciones a la empresa para ser atendidas con valores preferenciales en virtud del presente convenio que apoya el desarrollo de las Mini pymes del Programa Escala, recibirán como tope 100 derivaciones anuales.

SEGUNDO: Sobre el desarrollo del sitio:

El desarrollo por parte de la Agencia Esencia-D del sitio web se hará en un plazo no mayor a 20 días hábiles como máximo, contados desde la fecha de envío del material por parte del cliente final.

El desarrollo consta de 4 etapas donde el cliente tiene derechos y obligaciones, el cliente debe aportar su información de su negocio dentro de los tiempos acordados.

TERCERO: Capacitaciones y Asesorías

La Agencia Esencia-D realizará capacitaciones de Administración de Wordpress y Marketing digital en conjunto con programa Escala, según fechas a acordar.

CUARTO: Garantías básicas:

La Agencia Esencia-D provee de las siguientes garantías para todos sus servicios mientras esté vigente este convenio u otros que celebren ambas partes.

- a) Respaldo del sitio web, su contenido, estructura y datos en intervalos mensuales o semanales.
- b) Asesoría y acompañamiento, la Agencia Esencia-D se compromete a responder a dudas técnicas o consultas relacionadas al sitio web, recomendar y orientar al cliente sin costo* [sujeto a evaluación]

QUINTO: COORDINACIÓN: Las discrepancias y diferencias que surjan durante el desarrollo y ejecución del presente convenio, serán resueltas por ambas partes de común acuerdo. En el evento de no se obtenga acuerdo, la Municipalidad se reserva el derecho a ponerle termino al mismo, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La personería de Don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en acta de sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de junio del año 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de Don José Cádiz Campos y Doña Roció Hernández Hernández, para actuar en representación de la Agencia Creativa Hernández y Cádiz Ltda., consta en acta constitutiva de 07 agosto del 2022

OCTAVO: El presente convenio tiene vigencia de 2 años renovables a contar de la fecha de inicio.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JOSE CADIZ CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ESENCIA - D

ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ESENCIA - D

MCC/RLLA/MCS/kpl

